

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2018 00390

En atención a la solicitud vista a índice 04 de la carpeta digital del proceso, y de conformidad con lo reglado en el artículo 76-4 del C.G.P., se acepta la renuncia presentada por la apoderada de la parte actora, YULIANA DUQUE VALENCIA.

Reconocer personería a JEFERSON DAVID MELO ROJAS, en los términos para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 33 Hoy 28-06-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

A.L.F.